

ISBN: 978-84-1091-140-6 (pdf) / 978-84-1091-141-3 (Impreso en POD)

DOI: <https://doi.org/10.14201/OLP0045117120>

Capítulo 7: TRABAJO SOCIAL: AYUDAS/ PRESTACIONES DISPONIBLES PARA ACCEDER A SERVICIOS DE REHABILITACIÓN

NURIA PARRA GARCÍA^a, ROCÍO MARTÍN SEVILLANO^b Y CARLOS MARTÍN SÁNCHEZ^c

^a ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-9837-5102>

Institución: ASPACE Salamanca

Correo: trabajo.social@aspaceosalamanca.org

^b ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0688-1078>

Institución: ASPACE Salamanca

Correo: rociomartin6s@usal.es

^c ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8627-3645>

Institución: Universidad de Salamanca/ASPACE Salamanca

Correo: carlos_ms@usal.es

Tratándose de la atención que puede necesitar a una persona con parálisis cerebral a recuperar, conservar o mejorar sus capacidades necesarias para la vida diaria, nos pueden surgir las siguientes preguntas:

¿Cómo y dónde me informo sobre la tramitación de discapacidad? ¿De qué me beneficiaría? ¿En qué consiste la ley de dependencia y promoción de la autonomía personal y qué puede aportarme para el acceso a los servicios de rehabilitación? Si necesito algún material/utensilio en concreto para mi rehabilitación, ¿cómo y dónde puedo conseguirlo?, ¿hay alguna prestación económica que pueda solicitar?



En este apartado iremos dándole respuesta a todas estas cuestiones paso a paso.

En Salamanca y, también a nivel de Castilla y León, existe un recurso denominado CEAS (Centro de Acción Social) que es la unidad básica de atención a toda la población en materia de servicios sociales. Se configura como la puerta de entrada de acceso a los servicios y prestaciones del Sistema de Acción Social. *En estos centros hay trabajadoras sociales que informan sobre los pasos a seguir para solicitar tanto el certificado de discapacidad como el reconocimiento de la situación de dependencia.* También, en Salamanca existen numerosas entidades sociales que trabajan en el área de la salud y ofrecen información más concreta y detallada sobre su especialización.

Clicando [aquí](#), se encuentra toda la información y la documentación necesaria para la tramitación del certificado de discapacidad. Este reconocimiento otorga a la persona la posibilidad de acceder a una serie de beneficios como, por ejemplo, la tarjeta de estacionamiento en movilidad reducida; el reconocimiento de familia numerosa, o, en caso de tratarse de descendientes, el acceso a una prestación económica de la seguridad social.

Clicando [aquí](#), se encuentra toda *la información y documentación necesaria para la tramitación del reconocimiento de la situación de dependencia*. Con esta solicitud, reconocen el *grado I, II o III de dependencia*, en función del nivel de necesidades de apoyo en las actividades básicas de la vida diaria de la persona. A su vez, se reconoce una *prestación y/ servicio* como, por ejemplo, acceso a atención temprana, acceso a un centro de día o residencia, ayuda a domicilio, asistencia personal, etc. La prestación que más nos interesa en este apartado es la **prestación vinculada al servicio**, gracias a la cual se puede hacer frente al pago de sesiones de rehabilitación y promoción de la autonomía personal. Se trata de una *prestación económica* por la que se le concede una cantidad a la persona dependiente *para su uso en sesiones de rehabilitación* como fisioterapia, logopedia, terapia ocupacional, musicoterapia, etc. El funcionamiento de esta es el siguiente:

1. Una vez realizada la *solicitud de dependencia* marcando la casilla de Prestación Vinculada, se concede junto con un *código de activación*.
2. Este documento se lleva a la empresa prestadora del servicio.
3. A mes vencido, la empresa *factura a la familia* y envía ese mismo recibo a la *Gerencia de Servicios Sociales* para que les tramite la *devolución* a la familia, en función de la cantidad concedida de prestación vinculada.

Por otra parte, a través del SACYL se puede acceder a infinitud de *material ortoprotésico* para el apoyo diario de la persona en rehabilitación. Clicando [aquí](#), se puede acceder a toda la información sobre este trámite. El procedimiento sería el siguiente:

1. El médico o especialista detecta la *necesidad* de la persona de un material concreto para rehabilitación.
2. El profesional realiza la *receta*, con apoyo del [catálogo de material ortoprotésico](#) del SACYL.
3. Se *presenta en el registro* del SACYL esa receta médica, junto con la *factura* del material adquirido y una **plantilla de solicitud cumplimentada por la persona**, para solicitar la *devolución* del importe invertido.

Para finalizar, este año 2025 se está implementando el **Programa ASI** (Atención Sanitaria Integral) es un plan de *mejora de la atención sanitaria para personas con discapacidad* que permite a los servicios y los profesionales sanitarios identificar y adecuar la atención a las necesidades específicas de estas personas en este entorno.

Los tres **pilares básicos** de este programa son:

1. La **identificación y la codificación** de estos pacientes en los sistemas informáticos de los centros sanitarios.
2. La **formación y la sensibilización** de los profesionales sanitarios sobre las necesidades y las características que presentan estos colectivos.
3. La **implementación de medidas específicas de intervención** que faciliten su atención en los diferentes servicios y especialidades.

